



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

COMITÉ DE TRANSPARENCIA SESIÓN No. 58/2019

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona, CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión No. 58/2019

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las diez horas del día veintiséis de agosto del año dos mil diecinueve, reunidos en las oficinas de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana, ubicadas en la calle Veracruz número cuarenta y seis, interior cinco del fraccionamiento Pomona de esta ciudad capital, los CC. Mtro. Alberto Islas Reyes, Mtro. Gerardo García Ricardo y Mtro. Jorge Luis Rivera Huesca; Abogado General, Coordinador y Defensor de los Derechos Universitarios respectivamente, todos de nuestra Casa de Estudios, en su carácter de integrantes del **Comité de Transparencia** de la Universidad Veracruzana; con fundamento en los artículos 11 fracción VII y XVI, 130 y 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; los artículos 63 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana, para que de conformidad con los artículos 60 fracción I, 63, 131 de la Ley Estatal; Dispositivo Sexagésimo Segundo inciso a) y Sexagésimo Tercero del Acuerdo de Modificación de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; 83 fracción I y 68 fracción II de nuestro Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana, se pongan a disposición de la comunidad universitaria y la sociedad en general la información de las actividades y funciones de las Dependencias y/o Entidades Académicas de la Institución, para que sean publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia de manera completa, oportuna y accesible a cualquier persona, y en este caso en particular aprobar las **Versiones Públicas** solicitadas por la **Dirección General de Recursos Humanos** con las formalidades de ley en **Sesión Extraordinaria**, que se analizará bajo el orden del día previamente propuesto en la convocatoria respectiva y que forma parte integral de la presente y en su oportunidad emitir los acuerdos que procedan respecto a ella, bajo el siguiente:-----

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

Orden del Día

1. Lista de Asistencia;
2. Declaración de Quórum;
3. Instalación Formal del Comité para Sesionar;
4. Aprobación del Orden del Día;
5. Revisión y en su caso aprobación de la solicitud siguiente:

5.1 Solicitud de Versión Pública, por parte de la Dirección General de Recursos Humanos para dar cumplimiento al Recurso de Revisión IVAI-REV/7289/2019/III derivado de la respuesta a la Solicitud de Información con folio 949/2019 (Infomex 02037719).



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión No. 58/2019

Desarrollo de la Sesión:

El Presidente del Comité, Mtro. Alberto Islas Reyes, saluda a todos los presentes y solicita al Mtro. Gerardo García Ricardo, Secretario del Comité, verifique la asistencia de sus integrantes con el pase de lista correspondiente.-----

El Secretario del Comité, Mtro. Gerardo García Ricardo, en desahogo del **punto 1** del Orden del Día, hace constar que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia.-----

En consecuencia de lo anterior, el Presidente del Comité, en desahogo de los **puntos 2 y 3** del Orden del Día manifiesta que al existir quórum legal, se declara formalmente instalado para sesionar el **Comité de Transparencia** de la Universidad Veracruzana que en este acto se realiza en forma extraordinaria por lo que en desahogo del **punto 4** del Orden del Día y para la aprobación, en su caso, se instruye al Secretario para que proceda a darle lectura.-----

Acto seguido el Secretario del Comité da lectura al Orden del Día, requiriendo a los presentes que si están de acuerdo procedan a su aprobación levantando la mano.-----

Se hace constar que todos los integrantes del Comité votaron a favor de la aprobación del Orden del Día propuesto.-----

En uso de la voz el Secretario del Comité, manifiesta como **Considerandos y Antecedentes** de los presentes asuntos, los siguientes:

Considerandos:

PRIMERO.- Que con fecha 14 de Diciembre de 2016 se aprobó el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual entró en vigor al día siguiente de su publicación, por el cual se instruyó la constitución del "Comité de Transparencia" mismo que se formalizó mediante Acta de fecha 15 de Diciembre de 2016; a efecto de cumplir con las disposiciones que señala tanto la Ley General como la Ley 875 Estatal y nuestro Reglamento antes referido;-----

SEGUNDO.- Que tanto el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana, como la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tienen por objeto tutelar y

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión No. 58/2019

garantizar el Derecho de Acceso que toda persona tiene a la Información Pública, con las excepciones que señalan el propio Reglamento y la Ley; -----

TERCERO.- Que es una atribución del Comité de Transparencia confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta y **clasificación de la información** y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados.- -----

Antecedentes:

Respecto al punto 5.1 Con fecha 23 de Agosto de 2019 se recibió la Solicitud de Aprobación de las Versiones Públicas, por parte del Dr. José Raúl Trujillo, Director General de Recursos Humanos, para dar cumplimiento al Recurso de Revisión IVAI-REV/7289/2019/III derivado de la respuesta a la Solicitud de Información con folio 949/2019 (Infomex 02037719) manifestando al respecto lo siguiente: "Se testaron datos personales que deben protegerse"

En virtud de lo solicitado se emitió la **Convocatoria en Sesión Extraordinaria** a los integrantes de este Comité, para su pronunciamiento y en su caso emita los acuerdos correspondientes:

En atención al punto **5 del Orden del Día** se procede a efectuar la Revisión y en su caso aprobación de las Solicitudes siguientes:-----

Respecto al punto 5.1 Con fecha 23 de Agosto de 2019 se recibió la Solicitud de Aprobación de las Versiones Públicas, por parte del Dr. José Raúl Trujillo, Director General de Recursos Humanos, consistente en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) del C. José Jorge Eufrasio, correspondientes a los años 2017, 2018 y enero a mayo de 2019, para dar cumplimiento al Recurso de Revisión IVAI-REV/7289/2019/III derivado de la respuesta a la Solicitud de Información con folio 949/2019 (Infomex 02037719) manifestando al respecto lo siguiente: "Se testaron datos personales que deben protegerse"

Texto literal de la Solicitud

"INFORMACIÓN REQUERIDA A LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA

- 1.- Si el **C. JOSÉ JORGE EUFRACIO**, labora ahí (bajo el régimen que sea) y desde cuando;
- 3.- Cual ha sido su carga laboral y horarios durante el presente año 2019;
- 4.- Si actualmente está activo;
- 5.- Cual es su carga laboral y horarios de labores.

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

3



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión No. 58/2019

Solicito copia digitalizada de sus comprobantes de ingresos hasta el día de recepción de esta solicitud, cualquiera que sea la modalidad de contratación e ingreso.

Asimismo solicito copia digitalizada de los documentos en los que conste el cumplimiento de sus horario de labores y del desempeño de las labores que tenga asignadas en esa Universidad Veracruzana.”

Origen de la Petición: Dirección General de Recursos Humanos

Fundamentación: Se actualizan las hipótesis previstas en los artículos 60 fracción I, 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 3 fracción X, 12, 13,14, 16 fracción VIII y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Motivación: De la Versión Pública de la documentación solicitada consistente en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) del C. José Jorge Eufasio, correspondientes a los años 2017, 2018 y enero a mayo de 2019, para dar cumplimiento al Recurso de Revisión IVAI-REV/7289/2019/III derivado de la respuesta a la Solicitud de Información con folio 949/2019 (Infomex 02037719) enunciados en el **Anexo I**; se advierte que contienen datos personales, tales como: *RFC, CURP, N° de Seguridad Social, Afiliación Sindical, Deducciones Personales y código QR*, a los cuales sólo podrán tener acceso los titulares de los mismos y la autoridad u órgano responsable de su tratamiento, debiendo aplicar las medidas necesarias para garantizar su adecuada protección, por lo que se actualiza el supuesto que sirve de fundamentación.

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

Prueba del Daño: La finalidad de la clasificación de la información como confidencial respecto a los datos personales tales como: *RFC, CURP, N° de Seguridad Social, Afiliación Sindical, Deducciones Personales y código QR*, con los datos protegidos enunciados en el **Anexo I** que forma parte integral de la presente; es garantizar la protección de los mismos y radica en el daño que puede producir otorgar dicha información, en virtud de que se podría actualizar un daño presente, probable y específico a los principios jurídicos tutelados, cuya difusión no contribuye a la rendición de cuentas, por lo que este Órgano Autónomo está obligado a cumplir con los principios y garantías en resguardo de los datos personales, así como implementar las medidas de seguridad que impidan su uso indebido. Razonamiento que también se fundamenta y motiva, con lo determinado por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en el estudio de Fondo en la Consideración Tercera de la Resolución emitida en el Expediente IVAI-REV/1053/2018/11 y en los Criterios emitidos por el Órgano Garante, citados en la misma que a continuación se mencionan:

4



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión No. 58/2019

Estudio de Fondo de la resolución del Recurso de Revisión IVAI-REV/ 1053/2018/II

“Así las cosas para no vulnerar el Derecho de Acceso a la Información del promovente, el Sujeto Obligado deberá hacer entrega de la información petitionada, a través de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), por ser este el documento con reconocimiento legal a través del cual se acredita el pago de salarios a los trabajadores, al así determinarlo este Órgano Garante a través del criterio 14/2015 de rubro “RECIBO DE NÓMINA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DOCUMENTOS QUE LO CONSTITUYEN”

Información que además deberá proporcionar en formato electrónico, ello en virtud de que es evidente que en ese formato se genera por ser una obligación que impone el orden normativo fiscal; dando origen el anterior razonamiento al criterio 7/2015 emitido por este órgano garante, bajo el rubro “RECIBO DE NÓMINA, PROCEDE SU ENTREGA EN MODALIDAD ELECTRÓNICA”

Asimismo, su entrega procede previa versión pública avalada por su Comité de Transparencia, en la que se eliminen los Datos Personales que en dichos documentos se contengan, tales como Registro Federal de Contribuyentes, la Clave Única de Registro de Población, el número de seguridad social, el número de empleado, el número de cuenta bancario del trabajador, el Código de Respuesta Rápida, conocido como código QR, que aparece en los comprobantes Fiscales Digitales por Internet, las deducciones por concepto de pensión alimenticia ya sea provisional o definitiva, decretada por una autoridad jurisdiccional, incluidos los descuentos por concepto de préstamos que se apliquen al sueldo del trabajador y/o cualquier otro dato personal sobre el cual debe de mantener secrecía, los que sólo pueden ser comunicados a terceros siempre y cuando exista disposición legal expresa que lo justifique o cuando se cuente con el consentimiento libre específico o informado de su titular, conforme a lo señalado en los artículos 72 de la Ley 875 de Transparencia, 3 fracciones VIII, X y XL, 17 y 92 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

Lo anterior además establecido así en el criterio 4/2014, emitido por este Órgano Garante, del rubro y texto siguiente:

NOMINA, VERSIÓN PÚBLICA DE LA: *La nómina entendida como el documento que comprende las diversas cantidades percibidas por el trabajador, contiene información de naturaleza pública, pero además, datos personales en términos del artículo 6, fracción IV, de la Ley número 581, para la Tutela de los Datos Personales en el Estado de Veracruz. Ahora bien, en observancia al artículo 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la*



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión No. 58/2019

Información pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que señala: "respecto de documentos que contengan información tanto pública como reservada o confidencial, las Unidades de Acceso proporcionarán únicamente la que tenga el carácter de pública, eliminando las partes o secciones clasificadas como reservadas o confidenciales, a excepción de que sobre estas últimas medie la autorización expresa de su Titular", los Sujetos Obligados al elaborar la versión pública de dicho documento, deben suprimir los datos personales que corresponden, entre otros, al Registro Federal de Contribuyentes, la Clave Única de Registro de Población, el número de seguridad social, el número de cuenta bancario, la firma del trabajador, las deducciones por concepto de pensión alimentaria ya sea provisional o definitiva, decretada por la autoridad jurisdiccional, así como aquellos descuentos por concepto de préstamos que se apliquen al sueldo de trabajador, con excepción de los casos en que medie la autorización expresa del Titular como lo indica dicho precepto.

Ello es así, porque el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única del Registro de Población, son datos personales de carácter confidencial, el primero por ser una clave de carácter fiscal, único e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, y el segundo porque se integra por datos personales que sólo conciernen al titular de la misma, como son su nombre, apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y sexo, datos que distinguen plenamente a una persona física del resto de los habitantes del país, y con ese carácter tienen naturaleza de información confidencial, reconocidos así por el entonces Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección y Protección de Datos, ahora denominado Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, al emitir los criterios³ 18/17 y 19/17.

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

Con respecto al número de seguridad social es aquel que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) asigna a cada trabajador, cuando es registrado por primera vez ante el IMSS, en el cual se identifica la entidad federativa donde se otorga, año de incorporación, año de nacimiento y número progresivo. Está integrado por diez dígitos numéricos y un dígito verificador y como tal constituye un dato personal que debe mantenerse bajo estricta confidencialidad.

De igual forma el número de cuenta bancaria de particulares es información confidencial, al tratarse de un conjunto de caracteres numéricos utilizados por los grupos financieros para identificar las cuentas de sus clientes, a través de los cuales se puede acceder a información relacionada con su patrimonio y realizar diversas transacciones; por tanto, constituye información confidencial que la entidad municipal debe proteger, tal y como lo sostuvo el propio Instituto

 6



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión No. 58/2019

Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales al emitir el criterio 10/17 de rubro "Cuentas bancarias y/o CLABE interbancaria de personas físicas y morales privadas".

Por cuanto hace al Código de Respuesta Rápida, conocido como código QR, que aparece en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, conforme al anexo de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio dos mil catorce, publicada en el Diario Oficial de la Federación en diecisiete de febrero del dos mil catorce, la imagen gráfica del referido código contiene entre otros datos el Registro Federal de Contribuyentes del Receptor, en este caso de los servidores públicos. Imagen gráfica a la cual es posible acceder a través de cualquier dispositivo móvil o tecnología de la información, por lo que debe impedirse su lectura digital para la protección del Registro Federal de Contribuyentes de los servidores públicos, titulares de la información.

Misma suerte siguen las deducciones por concepto de pensión alimenticia ya sea provisional o definitiva, decretada por una autoridad jurisdiccional, incluidos los descuentos por concepto de préstamos que se apliquen al sueldo del trabajador, porque como se expuso con anterioridad, responden a decisiones personales sobre el uso y destino que los servidores públicos dan a su patrimonio ya sea por mandato judicial o por decisión particular, y por ende forman parte de la Información confidencial que el sujeto obligado esta constreñido a proteger, de ahí que si algunos de los servidores públicos respecto de los cuales se solicitó información, en los meses de enero a diciembre de dos mil diecisiete, tuvieron a su cargo un descuento por concepto de pensión alimenticia provisional o definitiva, así como cualquier otro descuento que a título personal hubiera convenido con el sujeto obligado, el mismo deberá omitirse de la versión pública que se proporcione a la parte recurrente."

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

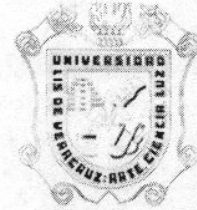
Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

Así mismo se señala que los documentos contienen el Número de personal, el cual no se está testando ya que no se considera como información confidencial, toda vez que no se integra con datos personales del trabajador y no permite acceder a éstos sin necesidad de una contraseña, razonamiento que tiene fundamento en el criterio 3/2018: "Número de empleado, o su equivalente, si se integra con datos personales del trabajador o permite acceder a estos sin necesidad de una contraseña, constituye información confidencial, emitido por el entonces Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, que señala que el número de empleado, con independencia del nombre que reciba, constituye un instrumento de control interno que permite a las dependencias y entidades identificar a sus trabajadores, y a éstos les facilita la realización de gestiones en su carácter de empleado. Adicionalmente lo señalado también en el estudio de Fondo en la Consideración Tercera de la Resolución emitida en el Expediente IVAI-REV/1053/2018/11:



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión No. 58/2019

Estudio de Fondo de la resolución del Recurso de Revisión IVAI-REV/ 1053/2018/II

“Por cuanto hace al número de empleado, debe observarse el criterio 3/2014 de rubro: “Numero de empleado, o su equivalente, si se integra con datos personales del trabajador o permite acceder a éstos sin necesidad de una contraseña, constituye información confidencial”, emitido por el entonces Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

Que señala que el número de empleado, con independencia del nombre que reciba, constituye un instrumento de control interno que permite a las dependencias y entidades identificar a sus trabajadores, y a éstos les facilita la realización de gestiones en su carácter de empleado.

Por lo que, cuando el número de empleado, o su equivalente, se integra con datos personales de los trabajadores; o funciona como una clave de acceso que no requiere adicionalmente de una contraseña para ingresar a sistemas o bases en las que obran datos personales, deberá procederse a su clasificación, empero, cuando el número de empleado es un elemento que requiere de una contraseña para acceder a sistemas de datos o su conformación no revela datos personales, no reviste el carácter de confidencial, ya que por si solo no permite el acceso a los datos personales de los servidores públicos.”

Fuente de Información: Dirección General de Recursos Humanos

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona, CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

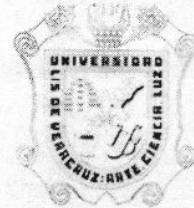
8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

Parte de información que abarca: La Versión Pública de la documentación solicitada consistente en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) del C. José Jorge Eufrasio, correspondientes a los años 2017, 2018 y enero a mayo de 2019, para dar cumplimiento al Recurso de Revisión IVAI-REV/7289/2019/III, derivado de la respuesta a la Solicitud de Información con folio 949/2019 (Infomex 02037719), así como la Documentación Comprobatoria enunciados en el **Anexo I**, con los datos protegidos enunciados en el **Anexo I** que forma parte integral de la presente.

Resolución: Con fundamento en los Artículos 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado y 68 Fracción II del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana y tomando en consideración las razones expuestas por el Director General de Recursos Humanos, para dar cumplimiento al Recurso de Revisión IVAI-REV/7289/2019/III, derivado de la respuesta a la Solicitud de Información con folio 949/2019 (Infomex 02037719), los integrantes del Comité de Transparencia resuelven **Confirmar** la solicitud de Versiones Públicas, las que se aprueban por **Unanimidad**.



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión No. 58/2019

Al no haber más observaciones, respecto del punto **5.1 del Orden del Día** se desahoga y se da por atendido.

En cumplimiento a lo anterior se emite el siguiente:

Acuerdo 58/2019

Este **Comité** determina lo siguiente:

PRIMERO.- Se **CONFIRMAN** por **Unanimidad** (Con 3 Votos a favor) las **Versiones Públicas** solicitadas por:

5.1 La Dirección General de Recursos Humanos para dar cumplimiento al Recurso de Revisión IVAI-REV/7289/2019/III derivado de la respuesta a la Solicitud de Información con folio 949/2019 (Infomex 02037719).

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo al Solicitante.-----

TERCERO.- Publíquese en la página electrónica de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y en la Plataforma Nacional de Transparencia.-----

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

En virtud de que se han desahogado todos los puntos del orden del día, se da por terminada la sesión, siendo las once horas del día de su fecha, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----

MTRO. ALBERTO ISLAS REYES
ABOGADO GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ

MTRO. GERARDO GARCÍA RICARDO
COORDINADOR Y SECRETARIO DEL COMITÉ

MTRO. JORGE LUIS RIVERA HUESCA
DEFENSOR DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS Y VOCAL DEL COMITÉ

COMITÉ DE TRANSPARENCIA**ANEXO I.- DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

Versión pública de los comprobantes fiscales Digitales por internet (CFDI) del C. José Jorge Eufrasio, correspondientes a los años 2017, 2018 y enero a mayo de 2019; lo anterior para dar cumplimiento al recurso de Revisión IVAI-REV-7289-2019-III

No.	Nombre	Año	Quincena	Documento (s) Testado (s)	Datos Testados
1	José Jorge Eufrasio	2017	1a enero	41201710103398	RFC, CURP, N° de Seguridad Social, Deducciones Personales y código QR.
2			2a enero	41201710203418	RFC, CURP, N° de Seguridad Social, Deducciones Personales y código QR.
3			1a febrero	41201710302921	RFC, CURP, N° de Seguridad Social, Deducciones Personales y código QR.
4			2a febrero	41201710401480	RFC, CURP, N° de Seguridad Social, Deducciones Personales y código QR.
5			1a marzo	41201710503355	RFC, CURP, N° de Seguridad Social, Deducciones Personales.(pag. 1) código Qr. (pag. 2)
6			2a marzo	41201710603234	RFC, CURP, N° de Seguridad Social, Deducciones Personales y código QR.
7			1a abril	41201710703252	RFC, CURP, N° de Seguridad Social, Deducciones Personales y código QR.
8			2a abril	41201710803271	RFC, CURP, N° de Seguridad Social, Deducciones Personales y código QR.
9			1a mayo	41201710903293	RFC, CURP, N° de Seguridad Social, Deducciones Personales y código QR.
10			2a mayo	41201711003321	RFC, CURP, N° de Seguridad Social, Deducciones Personales y código QR.
11			1a junio	41201711103312	RFC, CURP, N° de Seguridad Social, Deducciones Personales y código QR.
12			2a junio	41201711203341	RFC, CURP, N° de Seguridad Social, Deducciones Personales y código QR.
13			2a julio	41201711301852	RFC, CURP, N° de Seguridad Social, Deducciones Personales y código QR.
14			1a julio	41201711401852	RFC, CURP, N° de Seguridad Social, Deducciones Personales y código QR.
15			1a agosto	41201711502898	RFC, CURP, N° de Seguridad Social, Deducciones Personales y código QR.
16			2a agosto	41201711602941	RFC, CURP, N° de Seguridad Social, Deducciones Personales y código QR.
17			1a septiembre	41201711701649	RFC, CURP, N° de Seguridad Social, Deducciones Personales y código QR.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ANEXO I.- DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Versión pública de los comprobantes fiscales Digitales por internet (CFDI) del C. José Jorge Eufrasio, correspondientes a los años 2017, 2018 y enero a mayo de 2019; lo anterior para dar cumplimiento al recurso de Revisión IVAI-REV-7289-2019-III

18	José Jorge Eufrasio	2017	2a septiembre	41201711803207	RFC, CURP, N° de Seguridad Social, Deducciones Personales y código QR.
19			1a octubre	41201711901863	RFC, CURP, N° de Seguridad Social, Deducciones Personales.(pag. 1) código Qr. (pag. 2)
20			2a octubre	41201712003334	RFC, CURP, N° de Seguridad Social, Deducciones Personales y código QR.
21			1a noviembre	41201712103281	RFC, CURP, N° de Seguridad Social, Deducciones Personales y código QR.
22			2a noviembre	41201712203276	RFC, CURP, N° de Seguridad Social, Deducciones Personales y código QR.
23			1a diciembre	41201712303242	RFC, CURP, N° de Seguridad Social, Deducciones Personales y código QR.
24			2a diciembre	41201712403179	RFC, CURP, N° de Seguridad Social, Deducciones Personales y código QR.
25			1a enero	41201712601869	RFC, CURP, N° de Seguridad Social y código QR.
26			2a diciembre	41201719002475	RFC, CURP, N° de Seguridad Social, Afiliación Sindical y código QR.
27		2018	1a enero	41201810103438	RFC, CURP, N° de Seguridad Social, Afiliación Sindical, Deducciones Personales y código QR.
28			2a enero	41201810203361	RFC, CURP, N° de Seguridad Social, Afiliación Sindical, Deducciones Personales y código QR.
29			1a febrero	41201810301616	RFC, CURP, N° de Seguridad Social, Afiliación Sindical, Deducciones Personales y código QR.
30			2a febrero	41201810402848	RFC, CURP, N° de Seguridad Social, Afiliación Sindical, Deducciones Personales y código QR.
31			1a marzo	41201810503296	RFC, CURP, N° de Seguridad Social, Afiliación Sindical, Deducciones Personales (pag. 1) y código QR. (pag. 2)
32			2a marzo	41201810603112	RFC, CURP, N° de Seguridad Social, Afiliación Sindical, Deducciones Personales y código QR.
33			1a abril	41201810703198	RFC, CURP, N° de Seguridad Social, Afiliación Sindical, Deducciones Personales y código QR.
34			2a abril	41201810803225	RFC, CURP, N° de Seguridad Social, Afiliación Sindical, Deducciones Personales y código QR.
35			1a mayo	41201810903217	RFC, CURP, N° de Seguridad Social, Afiliación Sindical, Deducciones Personales y código QR.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ANEXO I.- DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Versión pública de los comprobantes fiscales Digitales por internet (CFDI) del C. José Jorge Eufasio, correspondientes a los años 2017, 2018 y enero a mayo de 2019; lo anterior para dar cumplimiento al recurso de Revisión IVAI-REV-7289-2019-III

36	José Jorge Eufasio	2018	2a mayo	41201811003220	RFC, CURP, N° de Seguridad Social, Afiliación Sindical, Deducciones Personales y código QR.
37			1a junio	41201811103207	RFC, CURP, N° de Seguridad Social, Afiliación Sindical, Deducciones Personales y código QR.
38			2a junio	41201811203136	RFC, CURP, N° de Seguridad Social, Afiliación Sindical, Deducciones Personales y código QR.
39			1a julio	41201811303162	RFC, CURP, N° de Seguridad Social, Afiliación Sindical, Deducciones Personales y código QR.
40			2a julio	41201811403156	RFC, CURP, N° de Seguridad Social, Afiliación Sindical, Deducciones Personales y código QR.
41			1a agosto	41201811502819	RFC, CURP, N° de Seguridad Social, Afiliación Sindical, Deducciones Personales y código QR.
42			2a agosto	41201811602959	RFC, CURP, N° de Seguridad Social, Afiliación Sindical, Deducciones Personales y código QR.
43			2a septiembre	41201811803150	RFC, CURP, N° de Seguridad Social, Afiliación Sindical, Deducciones Personales y código QR.
44			2a octubre	41201812003259	RFC, CURP, N° de Seguridad Social, Afiliación Sindical, Deducciones Personales y código QR.
45			1a noviembre	41201812103285	RFC, CURP, N° de Seguridad Social, Afiliación Sindical, Deducciones Personales y código QR.
46			2a noviembre	41201812203243	RFC, CURP, N° de Seguridad Social, Afiliación Sindical, Deducciones Personales y código QR.
47			1a diciembre	41201812303170	RFC, CURP, N° de Seguridad Social, Afiliación Sindical, Deducciones Personales y código QR.
48			2a diciembre	41201812403260	RFC, CURP, N° de Seguridad Social, Afiliación Sindical, Deducciones Personales y código QR.
49			1a septiembre	41201815101682	RFC, CURP, N° de Seguridad Social, Afiliación Sindical, Deducciones Personales y código QR.
50			1a octubre	41201815601833	RFC, CURP, N° de Seguridad Social, Afiliación Sindical, Deducciones Personales y código QR.
51			2a diciembre	41201819002441	RFC, CURP, N° de Seguridad Social, Afiliación Sindical y código QR.
52		2019	1a enero	41201910103417	RFC, CURP, N° de Seguridad Social, Afiliación Sindical, Deducciones Personales y código QR.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA**ANEXO I.- DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

Versión pública de los comprobantes fiscales Digitales por internet (CFDI) del C. José Jorge Eufrasio, correspondientes a los años 2017, 2018 y enero a mayo de 2019; lo anterior para dar cumplimiento al recurso de Revisión IVAI-REV-7289-2019-III

53	José Jorge Eufrasio	2019	2a enero	41201910203267	RFC, CURP, N° de Seguridad Social, Afiliación Sindical, Deducciones Personales y código QR.
54			1a febrero	41201910302765	RFC, CURP, N° de Seguridad Social, Afiliación Sindical, Deducciones Personales y código QR.
55			2a febrero	41201910402874	RFC, CURP, N° de Seguridad Social, Afiliación Sindical, Deducciones Personales y código QR.
56			1a marzo	41201910503362	RFC, CURP, N° de Seguridad Social, Afiliación Sindical, Deducciones Personales (pag. 1) y código QR. (pag. 2)
57			2a marzo	41201910603131	RFC, CURP, N° de Seguridad Social, Afiliación Sindical, Deducciones Personales y código QR.
58			1a abril	41201910703188	RFC, CURP, N° de Seguridad Social, Afiliación Sindical, Deducciones Personales y código QR.
59			2a abril	41201910803120	RFC, CURP, N° de Seguridad Social, Afiliación Sindical, Deducciones Personales y código QR.
60			1a mayo	41201910903153	RFC, CURP, N° de Seguridad Social, Afiliación Sindical, Deducciones Personales y código QR.
61			2a mayo	41201911003187	RFC, CURP, N° de Seguridad Social, Afiliación Sindical, Deducciones Personales y código QR.